FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 07
BOGOTA D.C, SEPTIEMBRE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: Lina Lizbeth Ruiz Neira Identificación: 1049634032 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 69 D # 1 – 51 Sur Torre Apto 129 Teléfono de contacto: 3125384390 E-mail de contacto: linaruizneira@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Laura Camila Sánchez Almanzar Cargo: Coordinadora del Programa Resolución de Nombramiento: N° 350 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 351-CENACEDUCACION-2023 Fecha de suscripción: 21 DE FEBRERO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000067918 Aseguradora: Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 23/02/2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 10323 CRP 44423 Fecha expedición: 20/02/2023 28/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $ 22.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN

	SUPERIOR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co-cenacedu@buzonejercito.mil.co como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las

disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado

	acepte ser notificado de esta manera. calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co- cenacedu@buzonejercito.mil.co La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS: Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Asesorar por los procesos de contratación de asesores, docentes de cursos de capacitación y docentes por hora catedra que requiera la escuela. 2. Elaborar la liquidación de nómina mensual, actas de revisión a la nómina, liquidación de ASOPAGOS y solicitudes de apropiación ante el CENAC educación. 3. Llevar control minucioso y actualizado de todos los ingresos y egresos que se generen por causa del programa, esto será validado con los libros de saldos CUN y libros de fondo interno de manera mensual. 4. Asesorar los planes de necesidades y de inversión de las partidas aprobadas para ejecución del PAA del año 2023, este plan deberá ejecutarse en su totalidad al término del año laboral. 5. Apoyar los documentos y circulares a los que haya lugar con el fin de notificar a los estudiantes de las diferentes cohortes en su proceso de admisión y pago de los semestres. 6. Realizar informes mensuales correspondientes a la formalización de combustible de la ESMAI. 7. Actualizar el histórico de pagos de los alumnos de la tecnología. 8. Asesorar financieramente a la dirección y subdirección de la ESMAI. 9. Apoyar los procesos de formalización de partidas de la ESMAI. 10. Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento o el director de la ESMAI. 11. Realizar informes y documentos solicitados por el jefe inmediato. 12. Realizar capacitaciones solicitadas por el jefe inmediato al personal orgánico de la ESMAI. 13. Realizar los documentos pertinentes de Riesgos. 14. Realizar los documentos pertinentes de IGPA. 15. Llevar mensualmente actualizado el cuadro de ejecución presupuestal. 16. Realizar la presentación del Radar logístico Mensual y verificar que la información suministrada por el personal concuerde con la información real de la escuela.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No 4: Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO:
1	Informe	2023752016441113	Informe de actividades de formación integral trimestral por el programa de la Especialización de DDHH, DIH y

			resolución de conflictos.
2	Acta	2023752018 094583	Selección reconocimiento a docentes del programa de la Especialización en DDHH, DIH y resolución de conflictos
3	Oficio	2023752016 826843	Respuesta solicitud aplazamiento del semestre.
4	Oficio	2023752016 826003	Respuesta solicitud aplazamiento del semestre.
5	Oficio	2023752017 773673	Respuesta solicitud aplazamiento del semestre.
6	Oficio	2023752018 117413	Seguimiento y acompañamiento académico
7	Oficio	2023752018 117043	Seguimiento y acompañamiento académico
8	Oficio	2023752018 116773	Seguimiento y acompañamiento académico
9	Oficio	2023752018 116293	Seguimiento y acompañamiento académico
10	Oficio	2023752018 115773	Seguimiento y acompañamiento académico

Actividades ejecutadas por el área de bienestar

DESARROLLO HUMANO

1. **Boletín Resiliencia**

El 02 de agosto del 2023 se envía a la comunidad educativa boletín sobre la resiliencia, resaltando que la formación académica es un camino que puede presentar diversos desafíos, como dificultades en el aprendizaje, altas exigencias, presión para rendir bien y la necesidad de mantener el enfoque y la disciplina a lo largo del tiempo. En estos momentos, la resiliencia se convierte en un pilar fundamental.

Ser resiliente implica tener la capacidad de adaptarse frente a la adversidad, aprender de los errores y levantarse después de una situación.

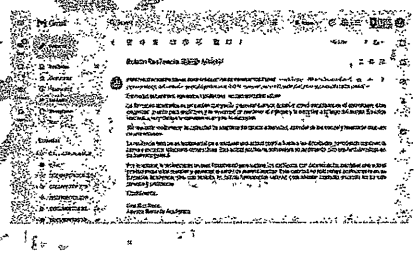
La resiliencia también es fundamental para mantener una actitud positiva frente a las dificultades, permitiendo mantener la calma y encontrar soluciones constructivas. Esta actitud positiva no solo mejora su rendimiento, sino que también influye en su bienestar general.

Por lo anterior, la resiliencia es un pilar fundamental para superar los obstáculos con determinación, mantener una actitud positiva frente a los desafíos y gestionar el estrés de manera efectiva. Esta cualidad no solo influye positivamente en su formación académica, sino que también les brinda herramientas valiosas para afrontar cualquier situación en su vida personal y profesional.

1.1 Boletín Resiliencia, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
46	11	11	241	Estudiantes, profesores, egresados y Personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





2. Banner emocional – Claves para una inteligencia emocional

El 02 de agosto a la comunidad educativa de la Escuela de DDHH, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército se envía vía correo banner emocional resaltando la importancia de las habilidades fundamentales en la vida, comenzando con las pautas claves para una inteligencia emocional que es la capacidad de reconocer, comprender y gestionar nuestras propias emociones y así comprender y conectar con las emociones de los demás.

La inteligencia emocional nos permite tener una mayor

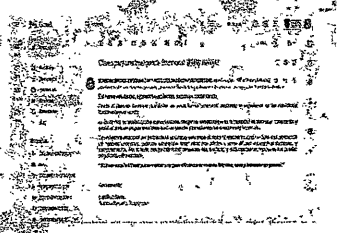
conciencia de nosotros mismos y cuando se tiene una consciencia de nuestras emociones, podemos comprender mejor cómo nos afectan y cómo influyen en nuestras decisiones y comportamientos. Por lo tanto, nos permite tomar decisiones más acertadas y evitar reacciones impulsivas que puedan perjudicarnos a largo plazo.

"Cultivar esta habilidad puede marcar una gran diferencia en nuestra felicidad, éxito y bienestar en general."

2.2 Banner emocional – Claves para una inteligencia emocional, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
46	11	11	241	Estudiantes, egresados, profesores y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





3. Cápsula emocional- espiritual

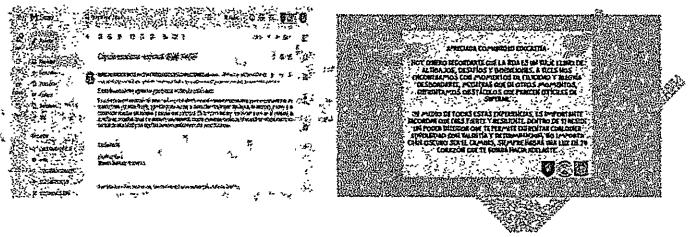
El 03 de agosto del 2023, vía correo electrónico se envía cápsula emocional espiritual, siendo esencial para nutrir nuestra alma y así encontrar sentido en nuestro paso por este mundo, permitiéndonos ayudar a desarrollar una mayor conciencia de nosotros mismos y a comprender nuestras necesidades y valores más profundos. De la misma manera, nos invitan a vivir en el presente, a apreciar las pequeñas cosas y a valorar lo que realmente importa en nuestra existencia, ofreciendo un refugio interno en tiempos de adversidad y nos impulsan a crecer y evolucionar como seres humanos.

3.1 Cápsula emocional- espiritual, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA

46	11	11	241	Estudiante, egresados, profesores y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



4. Presentación y actividades a ejecutar por la dependencia de Bienestar del Programa de Especialización de Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos del Ejército

El 05 de agosto a la comunidad educativa de la Escuela de DDHH, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército se envía correo electrónico informando las actividades a ejecutar con la comunidad educativa de la Especialización de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos, a través de la oficina de Bienestar Universitario, dando así, cumplimiento al acuerdo Nº 006 de 2019 capítulo VI políticas de bienestar institucional y en concordancia al plan 00006987 emitido por la Dirección del Centro de Educación Militar.

Para nosotros como escuela formativa de educación superior el corazón de una educación integral e enriquecedora se encuentra en el compromiso con el bienestar de nuestros estudiantes. El área de bienestar reconoce que el desarrollo y el éxito académico no puede separarse del bienestar personal y emocional.

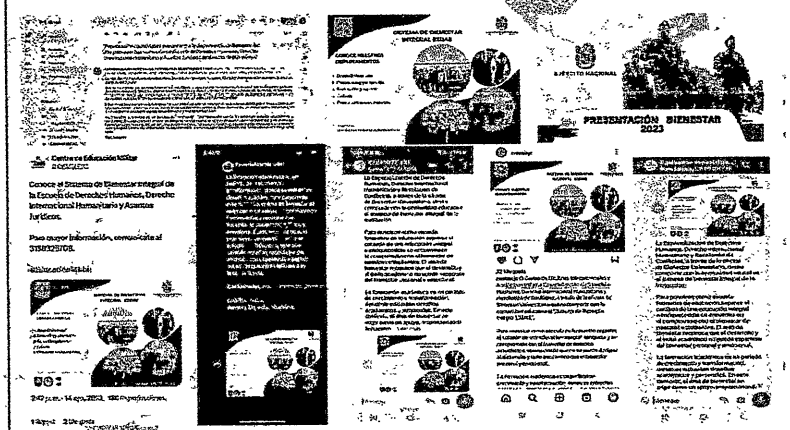
La formación académica es un período de crecimiento y transformación, donde se enfrentan desafíos académicos y personales. En este contexto, el área de bienestar se erige como un apoyo, proporcionando herramientas y recursos que fomentan la salud mental, física y emocional. Estos recursos no sólo promueven un equilibrio entre el estudio y el descanso, sino que también enseñan habilidades de

afrontamiento, resiliencia y gestión del estrés que serán valiosas a lo largo de la vida.

4.1 Banner servicios y actividades para ejecutar por el área de bienestar, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
46	11	11	241	Estudiante, egresados, profesores y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



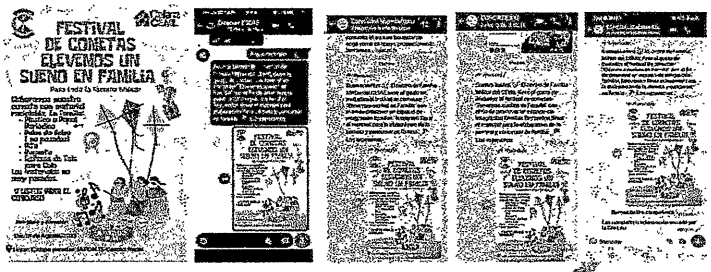
5. Boletín informativo Invitación Festival de Cometas "Elevemos sueños en Familia".

El 18 de agosto del 2023, vía grupos de WhatsApp de la Escuela de DDHH, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejercito se envía invitación a la comunidad educativa por parte del Centro de Familia Militar del CEMIL a la actividad festival de cometas "Elevemos sueños en familia" con el fin de promover los espacios de integración familiar.

5.1 Boletín informativo Invitación Festival de Cometas "Elevemos sueños en Familia", personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
44	0	14	67	Estudiantes, egresados y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

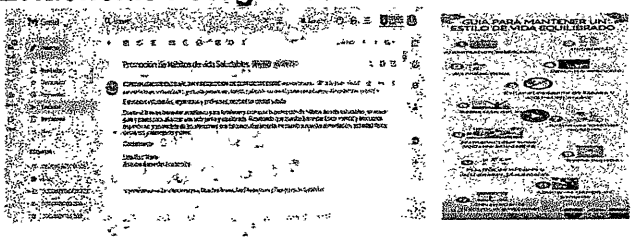
1. Banner informativo promoción de hábitos de vida saludables

El 03 de agosto se envía banner para fortalecer y promover la promoción de hábitos de vida saludables, esta guía resalta los pasos para alcanzar una vida plena y equilibrada. Destacando que nuestro bienestar físico, mental y emocional depende en gran medida de las elecciones que hacemos diariamente en cuanto a nuestra alimentación, actividad física, descanso y manejo del estrés.

1.1 Banner informativo promoción de hábitos de vida saludables, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
46	11	11	241	Estudiantes, Egresados, funcionarios y Profesores de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



2. Campaña Prevención Violencia de Género

El 08 de agosto se envía las campañas de prevención de la violencia de género, creando un llamado a la humanidad para construir un mundo donde

todos podamos vivir con dignidad, respeto y equidad. Las campañas de prevención de la violencia de género son fundamentales porque nos desafían a enfrentar un problema arraigado en la sociedad y nos instan a trabajar juntos para crear un cambio duradero.

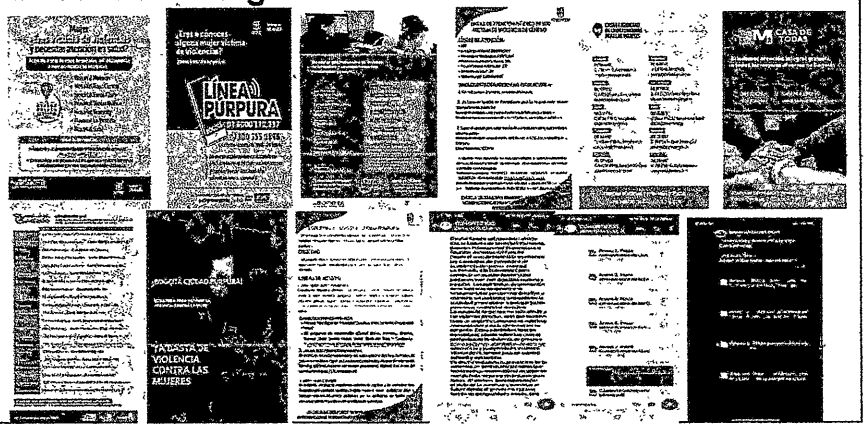
La violencia de género no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene un impacto corrosivo en nuestras comunidades y en la sociedad en su conjunto. Estas campañas buscan sensibilizar, educar sobre las causas profundas de la violencia de género y cómo podemos abordarlas. Al generar conciencia y comprensión, estamos allanando el camino para un cambio cultural y estructural.

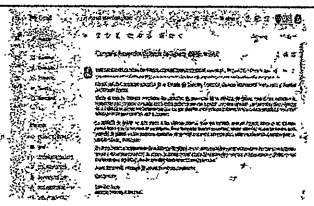
En última instancia, la prevención de la violencia de género nos recuerda que todos somos responsables de crear un mundo más seguro y respetuoso para todos. Al unirnos, podemos romper el ciclo de la violencia y construir un futuro donde el género no sea una fuente de desigualdad y miedo, sino de empoderamiento y respeto mutuo."

2.1 Campaña Prevención Violencia de Género, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
48	11	7	225	Estudiantes, Egresados, funcionarios y Profesores de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





RECREACIÓN Y DEPORTE

1. **Tarjeta de felicitación conmemoramos 213 años del Ejército Nacional de Colombia**

El 07 de agosto del 2023, vía correo electrónico se envía Tarjeta de felicitación conmemoramos 213 años del Ejército Nacional de Colombia, en este día tan significativo, nos unimos con profundo respeto y gratitud para conmemorar y resaltar el valiente servicio y dedicación del Ejército Nacional de Colombia. Desde su institución, este noble cuerpo ha sido un pilar fundamental de nuestra nación, defendiendo la soberanía, preservando la seguridad y brindando apoyo en momentos cruciales.

El Ejército Nacional ha demostrado un compromiso inquebrantable con la protección de nuestra tierra y nuestras comunidades, enfrentando desafíos y sacrificios con coraje y determinación. Cada miembro de esta honorable institución encarna los valores de patriotismo, honor y servicio, representando lo mejor de la dedicación al bienestar de nuestra nación.

Hoy, miramos hacia atrás con respeto por las muchas generaciones de hombres y mujeres que han formado parte de este noble cuerpo, y miramos hacia adelante con esperanza, sabiendo que el Ejército Nacional seguirá siendo un pilar de seguridad y estabilidad en nuestro país. En estos momentos de celebración, reconocemos los logros, los sacrificios y la dedicación constante de todos los que han servido y siguen sirviendo con orgullo bajo el estandarte del Ejército Nacional.

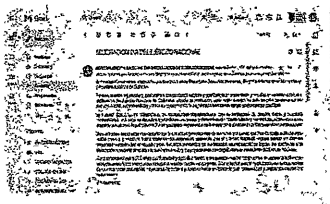
Conmemoramos estos 213 años con humildad y agradecimiento, y renovamos nuestro compromiso de apoyar a las fuerzas armadas en su labor esencial de proteger a nuestra nación y a su gente. Que este día sea un recordatorio de la importancia de unirnos como una nación, celebrando la historia y mirando hacia un futuro de paz,

prosperidad y unidad para todos los colombianos."

1.1 Tarjeta de felicitación conmemoramos 213 años del Ejército Nacional de Colombia, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
28	0	14	82	Estudiantes, egresados y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas












2. TRX

El jueves 17 de agosto con la comunidad educativa de la Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos del Ejército se realizó la actividad TRX, partiendo que el bienestar físico y mental se ha convertido en una prioridad en la sociedad. Dentro de este contexto, nuestra comunidad educativa de formación superior no es una excepción; por lo tanto, es esencial promover estilos de vida saludables que fomenten un equilibrio integral en la vida de los estudiantes y el personal educativo. En este sentido, el entrenamiento funcional y el método TRX emergen como enfoques innovadores y efectivos para lograr este propósito, al proporcionar una serie de beneficios físicos, mentales y sociales que repercuten en el rendimiento académico y la calidad de vida.

2.1 TRX, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA

12	0	5	1	Estudiantes, egresado y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



3. Integración libre - Celebración cumpleaños

El 09 de agosto se realiza integración con los estudiantes de la cohorte XXI de la Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército con motivo de celebración de cumpleaños.

3.1 Tabla Actividad Integración libre - Celebración Cumpleaños con los estudiantes de la cohorte XXI de la Escuela ESDAE, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
12	1	0	0	Estudiantes de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias fotográficas



CULTURA

1. Campaña de sentido de pertenencia institucional

El 03 de agosto del 2023, vía correo electrónico se envía Campaña de sentido de pertenencia institucional, transmitiendo el mensaje de prioridad que brinda la escuela a su comunidad educativa para que aprecien este centro de formación como su casa y que todo el personal humano estará disponible para atender sus necesidades, inquietudes y preocupaciones.

1.1 Tabla Campaña de sentido de pertenencia institucional, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
20	0	2	0	Estudiantes de la cohorte XXI de la Especialización en Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



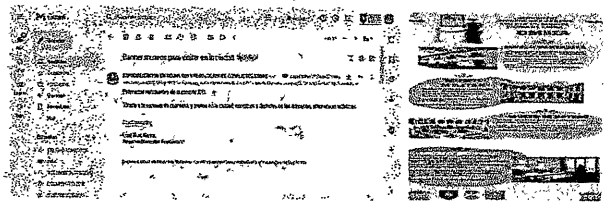
2. Boletín cultura "museos para visitar en la ciudad"

El 03 de agosto vía correo electrónico se comparte boletín de cultura para que los estudiantes nuevos de la cohorte XXI de la especialización realicen un viaje fascinante a través de la historia, el arte y la ciencia que nuestra ciudad tiene para ofrecer en nuestros museos. Los diversos museos que la adornan son tesoros llenos de conocimiento y belleza. Desde pinturas maestras que cuentan historias silenciosas hasta artefactos que desentrañan los secretos de épocas pasadas, cada museo es una ventana al pasado y al presente.

2.1 Tabla Boletín cultura "museos para visitar en la ciudad", personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
20	0	2	0	Estudiantes de la cohorte XXI de la Especialización en Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



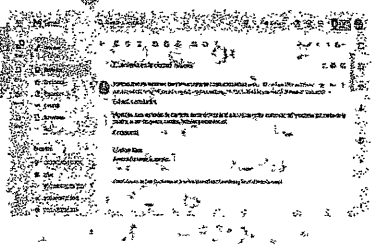
3. Pieza publicitaria cuentería en la ciudad

El 03 de agosto se envía pieza publicitaria para los nuevos estudiantes de la cohorte XXI para que se agenden para las tardes de cuentería, donde disfrutarán del arte oral, contar, comunicar, reír y expresar por medio de la palabra, la voz, los gestos, cuentos, historias y experiencias.

3.1 Tabla Pieza publicitaria cuentería en la ciudad, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
20	0	2	0	Estudiantes de la cohorte XXI de la Especialización en Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias fotográficas





- A) Entrega de soporte de actividades del mes de agosto por el proceso de egresados
- B) Realización de carpetas estudiantes cohorte XXI
- C) Subcomité de retención y permanencia
- D) Seguimiento y acompañamiento académico estudiante cohorte XX
- E) Realización informe difusión actividades por el área de bienestar
- F) Informe mensual bienestar mes de agosto

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: ($22.000.000). Valor autorizado a pagar: ($2.000.000)

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES AGOSTO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 185.600,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 145.000,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6.100,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de DOS MILLONES DE PESOS MTCE ($2.000.000), correspondiente del mes AGOSTO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ** septiembre de 2023

FIRMA SUPERVISOR
CT MARIO SARCHI ERAZO
CARGO COORDINADOR DEL PROGRAMA ESP DD HH, DIH Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

BORRADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co